

N. O. N° 044/2012

秘鲁共和国外交部长

福尔图纳托·拉斐尔·龙卡利奥洛·奥韦戈索阁下

阁下：

我谨代表中华人民共和国政府确认，我们双方经过友好协商，达成协议如下：

一、根据秘鲁共和国政府的要求，中国政府同意向秘鲁政府提供 1 套 MT1213LT 车载移动式集装箱检查设备，负责运至卡亚俄港，并派遣技术专家赴秘指导安装和调试，所需费用 2100 万元人民币在中、秘两国政府 2009 年 11 月 23 日和 2011 年 5 月 24 日经济技术合作协定规定的无偿援助项下支付。中国政府指定机构将凭本函和阁下的复函开出结算账单一式四份，通过中国国家开发银行和秘鲁国民银行办理结算。

二、秘方负责上述设备运抵卡亚俄港后的清关、提货和运输，并负担由此产生的费用，同时提供包括为上述中方专家办理出入境手续在内的一切必要便利。

三、上述物资运抵后，双方将共同核准物资质量、数量

和规格型号，并签订交接证书。

以上如蒙阁下代表贵国政府复函确认，本函和阁下的复函即成为我们两国政府间的一项协议。

顺致崇高敬意。

中华人民共和国驻秘鲁共和国特命全权大使

黄敏慧

二〇一二年十二月二十七日于利马



Vuestra Excelencia:

Tengo el honor de confirmar, en representación del Gobierno de la República Popular China que, a través de consultas amistosas, los dos países han llegado al siguiente acuerdo:

1. A solicitud del Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Popular China conviene en proporcionar gratuitamente al Gobierno de la República del Perú un equipo móvil para la inspección de contenedores (serie: MT1213LT) y encargarse del transporte de dicho equipo al puerto del Callao y el envío de técnicos chinos al Perú, en calidad de expertos, para facilitar la instalación y las pruebas de dicho equipo. Los gastos correspondientes que totalizan 21'000,000 (veintiún millones) de Yuanes de Renminbi serán sufragados con cargo a la donación acordada en los Convenios de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República del Perú, suscritos el 23 de noviembre de 2009 y el 24 de mayo de 2011, respectivamente. De acuerdo con esta Nota y su Nota de respuesta, la entidad designada por el Gobierno chino emitirá cuatro ejemplares de la factura, la cual se liquidará por medio del Banco de Desarrollo de China y el Banco de la Nación del Perú.
2. La Parte peruana será responsable de hacer los trámites de desaduanaje, retiro y transporte local después de la llegada de dicho equipo al puerto del Callao, sufragará los gastos correspondientes que de ellos se deriven y asimismo otorgará todas las facilidades necesarias, incluso para los trámites migratorios de entrada y salida del Perú de los expertos chinos arriba mencionados.
3. Ambas Partes verificarán conjuntamente la calidad, cantidad y especificaciones del equipo después de su llegada, y firmarán el Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

Si Vuestra Excelencia tiene a bien confirmar lo arriba expuesto en una Nota de respuesta en representación del Gobierno de la República del Perú, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia constituirán un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Huang Minhui (Firma)
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria
de la República Popular China en la República del Perú

Al Excelentísimo señor
Fortunato Rafael Roncagliolo Orbegoso
Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú
Ciudad.-

CARGO

3793-1

Nota RE (DAE) N° 6-11/23



Lima, 17 ABR 2013

Excelentísima señora Embajadora,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de referirme a su atenta Nota N.O. N° 044/2012, del 27 de diciembre de 2012, mediante la cual dice lo siguiente:

"Vuestra Excelencia:

Tengo el honor de confirmar, en representación del Gobierno de la República Popular China que, a través de consultas amistosas, los dos países han llegado al siguiente acuerdo:

1. A solicitud del Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Popular China conviene en proporcionar gratuitamente al Gobierno de la República del Perú un equipo móvil para la inspección de contenedores (serie: MT1213LT) y encargarse del transporte de dicho equipo al puerto del Callao y el envío de técnicos chinos al Perú, en calidad de expertos, para facilitar la instalación y las pruebas de dicho equipo. Los gastos correspondientes que totalizan 21'000,000 (veintiún millones) de Yuanes de Renminbi serán sufragados con cargo a la donación acordada en los Convenios de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República del Perú, suscritos el 23 de noviembre de 2009 y el 24

A la Excelentísima señora
Huang Minhui
Embajadora de la República Popular China
Ciudad.-

de mayo de 2011, respectivamente. De acuerdo con esta Nota y su Nota de respuesta, la entidad designada por el Gobierno chino emitirá cuatro ejemplares de la factura, la cual se liquidará por medio del Banco de Desarrollo de China y el Banco de la Nación del Perú.

2. La Parte peruana será responsable de hacer los trámites de desaduanaje, retiro y transporte local después de la llegada de dicho equipo al puerto del Callao, sufragará los gastos correspondientes que de ellos se deriven y asimismo otorgará todas las facilidades necesarias, incluso para los trámites migratorios de entrada y salida del Perú de los expertos chinos arriba mencionados.
3. Ambas Partes verificarán conjuntamente la calidad, cantidad y especificaciones del equipo después de su llegada, y firmarán el Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

Si Vuestra Excelencia tiene a bien confirmar lo arriba expuesto en una Nota de respuesta en representación del Gobierno de la República del Perú, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia constituirán un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración."

Al respecto, tengo el honor de aceptar, en nombre del Gobierno de la República del Perú, la donación indicada en la mencionada Nota y expresar que la Nota de la Embajada de la República Popular de China y la presente Nota de respuesta constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Rafael Roncagliolo
Ministro de Relaciones Exteriores